

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante y su partido,

Hacé saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 53 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Quesada Pérez, en representación del «Banco de Alicante, S. A.», contra doña Leonor Sanchis Camarasa, vecina de Biar, avenida de Alicante, s/n., en el que por providencia del día de la fecha se sacan por primera vez a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Piso segundo, derecha, subiendo la escalera del edificio sito en la población de Biar, avenida de Alicante, sin número de policía. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y galería. Linda: derecha, entrando, pared del edificio recayente al camino del Perino y patio de luces; izquierda, fachada a la avenida de Alicante; fondo, piso segundo A del edificio, y por su frente, caja de la escalera y piso izquierda de su planta. Porcentaje, 9,21. Inscrito al tomo 768, libro 130 de Biar, folio 51, finca 10.021-3.ª Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas.

2.º Casa en la calle de Calvo Sotelo, número 4. Mide 57 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos altas; linda: derecha, entrando, casa número 2 de la misma calle de Cristóbal y Angel Valdés, e izquierda y fondo, hoy herederos de Jesús Juan Bernabéu, antes de éste. Tiene un desagüe del fregadero de la cocina que se introduce en la casa colindante número 4 y a través de ella desemboca en el alcantarillado, situación ésta que de hecho reconocieron y se obligaron a respetar. Inscrita al tomo 762, libro 129 de Biar, folio 170, finca número 4.768-10.ª del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el próximo día 7 de septiembre del año en curso y hora de las diez de su mañana y Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta los consignados a continuación de las anteriores descripciones, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los referidos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por

100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1982. El Juez, Luis Paricio Dobón.— El Secretario, Julio Calvet Botella.—10.194-C.

AZPEITIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Echániz Cendoya, contra don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, doña Blanca Nieves Aristondo Ustinduy, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.898.189 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

A) Número diecisiete.—Vivienda derecha del piso octavo del portal letra L del edificio sito en la villa de Zarauz, emplazado en terreno del complejo turístico «Euromar», entre las calles avenida de Navarra y avenida de Zumalacárregui, y asimismo denominado bloque número seis Superficie, cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, más los vuelos. Consta de «hall» de entrada, un distribuidor, un baño completo, una cocina con tendedero, un amplio estar-comedor, tres dormitorios y dos solanas. Linda: por Norte y Sur, con fachada; por el Este, con medianil del portal letra B, y al Oeste, caja de escalera y vivienda izquierda. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total del valor de la finca de doscientas ochenta y tres milésimas por ciento.

Inscripción, tomo 776, libro 122 de Zarauz, finca número 6.387, folio 246, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en tres millones (3.000.000) de pesetas.

B) Número veinticuatro.—Vivienda izquierda del piso octavo del portal letra M del edificio sito en la villa de Zarauz, emplazado en terreno del complejo turístico «Euromar», entre las calles avenida de Navarra y avenida de Zumalacárregui, y asimismo denominado bloque seis. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, más los vuelos. Consta de «hall» de entrada, un distribuidor, un baño completo, una cocina con tendedero, un amplio estar-comedor, tres dormitorios y dos solanas. Linda: Norte y Sur, con fachadas; Este, con caja de escalera y vivienda derecha, y Oeste, con medianil portal letra L. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de dos enteros ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscripción, tomo 767, libro 120 del Ayuntamiento de Zarauz, finca número 6.304, folio 139, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en tres millones (3.000.000) de pesetas.

C) Número cuarenta.—Vivienda izquierda del piso octavo del portal letra N del edificio sito en la villa de

Zarauz, emplazado en terreno del complejo turístico «Euromar», entre las calles avenida de Navarra y avenida de Zumalacárregui, y asimismo denominado bloque número seis. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, más los vuelos. Consta de «hall» de entrada, un distribuidor, un baño completo, una cocina con tendedero, un amplio estar-comedor, tres dormitorios y dos solanas. Linda: Norte y Sur, con fachada; Este, con caja de escalera y vivienda derecha, y Oeste, con medianil portal letra M. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de dos enteros ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscripción, tomo 767, libro 120 de Zarauz, finca número 6.305, folio 143, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en tres millones (3.000.000) de pesetas.

D) Número treinta y dos.—Vivienda derecha del piso octavo del portal letra M del edificio sito en la villa de Zarauz, emplazado en terreno del complejo turístico «Euromar», entre las calles avenida de Navarra y avenida de Zumalacárregui, y asimismo denominado bloque número seis. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados más los vuelos. Consta de «hall» de entrada, un distribuidor, un baño completo, una cocina con tendedero y dos solanas. Linda: Norte y Sur, con fachada; Este, con medianil portal N, y Oeste, con caja de escaleras y vivienda izquierda.

Inscripción, tomo 767, libro 120 de Zarauz, finca número 6.303, folio 135, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en tres millones (3.000.000) de pesetas.

E) Vivienda izquierda del piso sexto del portal letra H del edificio denominado bloque número cuatro, del complejo turístico «Euromar», sito en el término de la villa de Zarauz, en el punto llamado «Illararas», a distancia aproximada de un kilómetro de dicha población, donde antes estuvo edificada la «Villa San José», hoy derruida. Superficie de ciento ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, incluidos solanas, tendedero y parte de escalera. Se compone de «hall» de entrada, dos distribuidores, un baño completo, un aseo con media bañera, una cocina con tendedero, un amplio estar-comedor, dos dormitorios, un dormitorio de servicio y una solana. Linda: Norte, con fachada; Sur, fachada; Este, caja escalera y vivienda derecha, y Oeste, fachada. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total del valor de la finca de cuatro enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento.

Inscripción, tomo 781, libro 124 de Zarauz, finca número 6.478, folio 169, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las once horas de su mañana, formando un lote distinto cada una de las fincas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para la primera finca en tres millones de pesetas segunda finca en tres millones de pesetas, tercera finca en tres millones de pesetas, cuarta finca en tres millones de pesetas y quinta finca en cinco millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia a 8 de junio de 1982.—
El Secretario.—3.080-D.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.739-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Lucía Reiz Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Carranza Julient, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Clot, 184, 1.ª, 2.ª, que se ausentó del domicilio familiar para incorporarse al denominado «Cuerpo Tren» encargado del aprovisionamiento de viveres al frente de Figueras (Gerona), donde cayó mortalmente herido en día del mes de enero de 1939, según testigos presenciales, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y cuatro años de edad y era hijo de Juan y de Angela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.—9.149-C.

CIEZA

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 10/80, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de don Joaquín Bastida Gómez, contra don Juan José Trapero Málaga, vecino de Madrid, sobre reclamación de 481.078 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 6 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.ª No se han aportado títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con los que de los mismos resulte en el Registro de la Propiedad pertinente.

Finca.—Urbana con el número 77-1.ª D, en la planta primera y segunda de construcción de la casa número 3, bloque 20, de la urbana de Madrid, Carabanchel Alto, zona de urbanización de la carretera de Extremadura, kilómetros 7,900, Campamento, hoy parque de Europa, con fachada a la calle Fray José de Cerdeirilla, número 43, con una superficie de 69,56 metros cuadrados. Tomo 456, folio 229, finca número 34.089 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Dado en Cieza a 28 de mayo de 1982.—
El Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.—4.230-4.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 291/82, del comerciante don Miguel Fe Quetglás, fabricante de calzado, domiciliado en la ciudad de Inca, con domicilio en calle San Bartolomé, número 244, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos, y habiéndose nombrado como interventores:

1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60, Profesor mercantil.

2.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle plaza Hornabeque, número 4, piso tercero.

3.º Don Lorenzo Fluxá Antich, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Inca, con domicilio en calle San Bartolomé, número 6, 6.º, en representación de la Entidad «Curtrexa, S. A.», los cuales han aceptado sus respectivos cargos. Haciéndose público todo ello para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 6 de junio de 1982.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—10.051-C.

LOGROÑO

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 297 de 1982, a instancia de la Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), representada por el Procurador señor Rivas y en los que se ha dictado providencia del siguiente tenor literal.

Providencia Juez señor Andrés Ibáñez:

«En Logroño a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por repartidos a este Juzgado los anteriores escritos, con poder notarial especial debidamente bastanteados, libros y demás documentos a que hace referencia la precedente diligencia de presentación, incóese el correspondiente expediente de suspensión de pagos de la solicitante Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), con domicilio social en Logroño, polígono La Portalada, sin número, teniéndose por parte, en nombre de la misma al Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma legal. Se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, y a cuyo efecto se nombran Interventores a los señores Profesor Mercantil don Carlos Birigay Saiz, Economista don José A. Lafuente Castroviejo, y al acreedor «Grúas y Transportes Tegasa, S. A.», por medio de su representante legal, a quienes se les hará saber su nombramiento, para que comparezcan inmediatamente, ante este Juzgado, a tomar posesión de sus cargos. Anótese la solicitud de la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y en los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte en el expediente al Ministerio Fiscal. Publíquese la solicitud de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos, y entréguese todos los despachos al Procurador señor de Rivas, para que se encargue de su cumplimiento. Se concede a la solicitante, para que presente el balance definitivo y actualizado, al término de treinta días, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado, y una vez tomen posesión los Interventores, pónganse en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y verificado, entréguese éstos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requirérase a la solicitante, para que aporte los títulos de los inmuebles, en su caso. Llévase nota de la presente solicitud, a los procedimientos ejecutivos seguidos contra la solicitante en este Juzgado y oficiase al de igual clase número uno de los de Logroño, a los mismos efectos.

Al otrosí, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando constancia en autos.»

Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Firmados.—Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—Ante mí, Vicente Peral Ballesteros. Rubricados.

Y para que conste, y a los efectos ordenados por el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente, que firmo en Logroño a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—9.303-C.

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 561 de 1981, a instancia de Mercantil «Girat, Sociedad Anónima Ingenieros», se ha celebrado Junta general de acreedores, cuya acta es del siguiente tenor literal:

«En Logroño a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por repartidos a este Juzgado los anteriores escritos, con poder notarial especial debidamente bastanteados, libros y demás documentos a que hace referencia la precedente diligencia de presentación, incóese el correspondiente expediente de suspensión de pagos de la solicitante Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), con domicilio social en Logroño, polígono La Portalada, sin número, teniéndose por parte, en nombre de la misma al Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma legal. Se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, y a cuyo efecto se nombran Interventores a los señores Profesor Mercantil don Carlos Birigay Saiz, Economista don José A. Lafuente Castroviejo, y al acreedor «Grúas y Transportes Tegasa, S. A.», por medio de su representante legal, a quienes se les hará saber su nombramiento, para que comparezcan inmediatamente, ante este Juzgado, a tomar posesión de sus cargos. Anótese la solicitud de la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y en los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte en el expediente al Ministerio Fiscal. Publíquese la solicitud de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos, y entréguese todos los despachos al Procurador señor de Rivas, para que se encargue de su cumplimiento. Se concede a la solicitante, para que presente el balance definitivo y actualizado, al término de treinta días, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado, y una vez tomen posesión los Interventores, pónganse en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y verificado, entréguese éstos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requirérase a la solicitante, para que aporte los títulos de los inmuebles, en su caso. Llévase nota de la presente solicitud, a los procedimientos ejecutivos seguidos contra la solicitante en este Juzgado y oficiase al de igual clase número uno de los de Logroño, a los mismos efectos.

Al otrosí, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando constancia en autos.»

Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Firmados.—Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—Ante mí, Vicente Peral Ballesteros. Rubricados.

Y para que conste, y a los efectos ordenados por el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente, que firmo en Logroño a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—9.303-C.

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 561 de 1981, a instancia de Mercantil «Girat, Sociedad Anónima Ingenieros», se ha celebrado Junta general de acreedores, cuya acta es del siguiente tenor literal:

«En Logroño a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por repartidos a este Juzgado los anteriores escritos, con poder notarial especial debidamente bastanteados, libros y demás documentos a que hace referencia la precedente diligencia de presentación, incóese el correspondiente expediente de suspensión de pagos de la solicitante Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), con domicilio social en Logroño, polígono La Portalada, sin número, teniéndose por parte, en nombre de la misma al Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma legal. Se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, y a cuyo efecto se nombran Interventores a los señores Profesor Mercantil don Carlos Birigay Saiz, Economista don José A. Lafuente Castroviejo, y al acreedor «Grúas y Transportes Tegasa, S. A.», por medio de su representante legal, a quienes se les hará saber su nombramiento, para que comparezcan inmediatamente, ante este Juzgado, a tomar posesión de sus cargos. Anótese la solicitud de la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y en los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte en el expediente al Ministerio Fiscal. Publíquese la solicitud de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos, y entréguese todos los despachos al Procurador señor de Rivas, para que se encargue de su cumplimiento. Se concede a la solicitante, para que presente el balance definitivo y actualizado, al término de treinta días, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado, y una vez tomen posesión los Interventores, pónganse en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y verificado, entréguese éstos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requirérase a la solicitante, para que aporte los títulos de los inmuebles, en su caso. Llévase nota de la presente solicitud, a los procedimientos ejecutivos seguidos contra la solicitante en este Juzgado y oficiase al de igual clase número uno de los de Logroño, a los mismos efectos.

Al otrosí, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando constancia en autos.»

Acta de Junta general de acreedores. En Logroño, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Y siendo la hora señalada se constituye el señor Juez de Primera Instancia número 2 de este partido con mi asistencia en audiencia pública, con el fin de celebrar la primera Junta general de acreedores, señalada en el presente expediente para este día y hora, acordando su señoría en primer lugar sea retirado del tablón de anuncios de este Juzgado el edicto fijado en su día y unirlo al expediente, lo que se hace en este acto, y al efecto por el agente judicial, se dio la voz llamando a los interesados, compareciendo don Rafael Gutiérrez Calvo, representante legal de la suspenso «Girat. S. A. Ingenieros», cuya representación queda acreditada en autos, así como los señores Letrado y Procurador de la parte actora, respectivamente, señores Gil Gibernau y Salazar Terreros, asistiendo igualmente los Interventores señores don Carlos Birigay Saiz y don Eduardo Barrasa Martínez y don Nicolás Guillén Martínez, Director del «Banco de Vitoria. S. A.», así como los siguientes acreedores:

- 1.º «Banco de Vitoria, S. A.», representado por don Nicolás Guillén Martínez, como ya consta en los autos, por un crédito de 1.308.655,81 pesetas.
- 2.º Don Rafael Gutiérrez Calvo, como ya consta en autos, por un crédito de 649.702 pesetas.
- 3.º Don Paulino Alonso Marcos, con un crédito de 307.764 pesetas.
- 4.º Don José Luis Esteban Pisa, con un crédito de 158.790 pesetas.
- 5.º Don Esteban Tajadura Carcedo, con crédito de 143.876 pesetas.
- 6.º Don Victorino Pérez Orden, con un crédito de 746.512 pesetas.

Lo que hace un total de 3.315.299,81 pesetas.

El total pasivo asciende a un total de 15.768.124,81 pesetas, sumando la cantidad de los acreedores con abstención un total de 9.466.400 pesetas, lo que queda un total de 6.301.724,81 pesetas, por lo que los 3/5 de esta última cantidad ascienden a 3.781.034,81, por lo que no se ha alcanzado el quórum necesario para la constitución de la Junta, por lo que por su señoría se levanta la sesión, declarando legalmente concluido el expediente, acordando igualmente su señoría se publique la conclusión en la misma forma y en los mismos lugares en que se publicó al tenerse por solicitada la suspensión de pagos.

Con lo cual se da por terminado el acto, que leída, digo, extendiéndose la presente, que leyéndola en ella se afirman y ratifican todos los asistentes, después de su señoría, doy fe.—Firmados: perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Vicente Peral Ballesteros (rubricados).

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente, que firmo en Logroño a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—3.831-3.

MADRID

Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 172/81-J, seguidos a instancia de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales, don Juan Antonio García San Miguel, contra la Entidad «Promoción Progreso Algemés, S. A.», contra don Jesús Iñiguez Martín y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultánea, en la Sala Audiencia del Juzgado de Alcira y de éste, y por primera vez, los bienes embargados que al final se describirán; para cuya subasta se ha señalado el día siete de septiembre próximo y hora

doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de cinco millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas para los terrenos sitos en Algemés (Valencia), calle del Progreso, sin número, y la suma de tres millones ochocientos treinta y ocho mil pesetas para la finca sita en la calle de General Ibáñez Ibero, número 2, de esta capital, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Bienes embargados y objeto de la subasta

1) Parcela de terreno situada en la ciudad de Algemés, calle del Progreso, de superficie dos mil trescientos veintitrés metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que mil setecientos veinte metros cuadrados son terreno edificable, y seiscientos tres metros, también cuadrados, serán destinados a vía pública. Linda, frente, calle del Progreso, antes, camino hondo; izquierda, calle en proyecto, número 28 del plano, antes, tierras de Vicente Morell; derecha, de los hermanos Llacer Ripoll, antes, Carmelo Llacer, y fondo, resto de la finca de donde ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 88, libro 14 de Algemés, folio 455, finca número 2.127, inscripción segunda.

2) Parcela de terreno situada en la ciudad de Algemés, calle del Progreso, de superficie seiscientos treinta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, de los que cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados serán destinados a terreno edificable, y los restantes ciento cincuenta y siete metros y ochenta decímetros, también cuadrados, a vía pública. Linda, de frente, la calle del Progreso, antes, camino del Molino Nuevo; izquierda, tierras de los hermanos Llacer Ripoll, antes, Matías Carbonell Ferrer; derecha, la parcela que a continuación se describe, propiedad de doña María Consuelo Carbonell Roig, y fondo, resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 133, libro 21 de Algemés, folio 208, finca 3.824, inscripción primera.

3) Parcela de terreno, situada en la ciudad de Algemés, calle del Progreso, de superficie doscientos sesenta y un metros cuadrados, de los que ciento veintitrés metros cuadrados son terreno edificable, y los restantes ciento treinta y ocho metros y cincuenta decímetros, también cuadrados, a vía pública. Linda, frente, a la calle del Progreso, antes, Camino del Molino Nuevo; izquierda la parcela antes descrita, propiedad de su hermano Bernardo Carbonell; derecha, calle en proyecto, número veintinueve del plano, antes, tierras de herederos de Carmelo Llacer, y fondo, resto de donde está segregada. Inscrite en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 133, libro 21 de Algemés, folio 265, finca número 3.821, inscripción segunda.

4) Finca sita en la calle del General Ibáñez Ibero, número dos, de esta capital. Vivienda o piso tercero A, situado en la planta tercera, cuarta, en orden de construcción de la casa número 2 de la calle General Ibáñez Ibero, con vuelta a Sotomayor, número 4, de esta capital. Superficie, 101 metros cuadrados. Cuota, 3,04 por 100. Linda: Al Norte, medianería de la casa número 37 de la avenida Reina Victoria y patio de luces; al Sur, con pasillo de acceso, patio de luces y vivienda B, de la misma planta; al Este, con fachada a la calle del General Ibáñez Ibero, y al Oeste, con patio de la misma casa y vivienda E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 1.659, folio 66, finca número 73.888.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.231-4.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1396 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Iberhogar, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 60.748.108 pesetas, importe del principal, intereses vencidos, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que luego se describirán, y por lotes separados, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para cada una de las fincas hipotecadas el que más adelante se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado para cada una de las fincas por las que se intente pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son de la descripción registral siguiente:

Finca número 1.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio de las Ventas Viejas de Alcorcón. Linda: Al frente, en línea de 40 metros, con calle Sagunto; derecha, entrando, en línea de 14 metros, con terreno de doña Eulalia Gil Ayúcar, doña María de los Dolores y don Joaquín Armentot Coca; izquierda, en línea de 10 metros 40 centímetros, con terrenos de los

herederos de la Tejera, y fondo, en línea de 40 metros, con tierra de Urosa. Ocupa una superficie de 460 metros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.185 pies 14 décimas de otro, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 317 folio 110, finca número 10.684, inscripción 8.^a

Finca número 2.—Terreno en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio que está pasadas las Ventas de Alcorcón. Ocupa una superficie de 6.746 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea quebraja de siete tramos rectos que, de Oeste a Este, miden: 10 metros, con la carretera de Extremadura; 36 metros, en dirección NO-SE, con finca de los señores Mendoza, Panadero y otra, siguiendo la línea de fachada de la calle Aranda de Duero, antes Francisco Goya; 66,50 metros en dirección SO-NE, con finca de los señores Panadero, Sotero, Delgado y Ruiz; 36,10 metros en dirección SE-NOE, con finca de los señores Ruiz y Maluenda; 10 metros en dirección SO-NE, con la carretera de Extremadura; 36 metros en dirección NO-SE, con finca de los hermanos Rufo y señor Calvo, y 27,40 metros en dirección SO-NE, con finca del señor Calvo y otro; al Sur, en línea quebrada de 20 tramos que, de Oeste a Este, miden: 10,60 metros en dirección S-N; 88,50 metros en dirección SE-NO, con fincas de los señores Picado, Mendoza y Camarero; 30,50 metros en dirección SO-NE, con fincas del señor Camarero y otra; 79 metros en dirección NO-SE, con fincas del señor Camarero, señor Picado y otras; 8,30 metros en dirección SO-NE; 78,50 metros en dirección SE-NO, con fincas de los señores Pérez Andújar y Tejedor; 30 metros en dirección SO-NE, con finca del señor Tejedor; 77 metros, con fincas de los señores Tejedor y Pérez Andújar; 10 metros en dirección O-E, mirando la calle Emilio de la Tejera; 16,50 metros en dirección SE-NO, con señor Ferrerista; 76,30 metros en dirección SO-NE, con fincas de doña Emilia de la Tejera y herederos de don Sebastián Alvaro; 77,50 metros en dirección NE-SO, con señor Sevillano, Piti y otro; 53 metros en dirección SE-NO, con fincas de los señores Piti Gandi y otro; 22 metros en dirección SO-NE, con el señor Gandi y otro; en dirección N, con Sevillano, en línea de 14 metros; NE-SO, en 19 metros, con Fructuoso García, y 17 metros, con Piti; 9,50 metros, con Piti; 22 metros, con Fructuoso García, y 19,50 metros, con Gandi y la llave; al Este, en dos líneas rectas, una de nueve metros, con el antiguo camino de la Caracola, hoy calle de Illescas, y otra de 8,50 metros, con Fructuoso García, y al Oeste, en línea recta de 137 metros, con fincas de los señores Pérez, Delgado Pereira y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.669, folio 230, finca 177, inscripción 18.

Finca número 3.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, sitio Ventas Viejas de Alcorcón y calle de Sagunto. Linda: Frente, en línea de 50 metros, calle de Sagunto; derecha, en línea de 10 metros, con cañada de Prado Caraque; izquierda, en línea de 14,90 metros, con terreno del que se segregó, de señores Gil y Armengot, y espalda, en línea de 50,50 metros, con terrenos de los herederos de Fructuoso García. Su superficie es de 625 metros, equivalentes a 9.050 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 187, folio 129, finca número 15.392, inscripción 6.^a

Finca número 4.—Finca sita en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio de la Venta Vieja de Alcorcón. Linda: Frente, con carretera de Extremadura; Este, calle de Illescas; Oeste, Matea García, hoy sus herederos, Pedro Juan y María Ramos García y Juan Manuel y Luisa Ana Cruz Ramos; Norte, carretera de Extremadura, y Sur, Bernardo Infante. Superficie, 2.283 metros cuadrados. De esta superficie han quedado expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas 136 metros 71 decímetros cuadrados y 591 metros 67 decímetros cuadrados, también expropiados por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Junta de

Compensación en la Ciudad Parque Aluche). Después de estas expropiaciones, la superficie real de la finca es de 1.550 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.451, folio 26, finca número 873, inscripción 15.

Finca número 5.—Parcela de terreno en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio de la Venta Vieja de Alcorcón. Linda: Por su frente o fachada, carretera de Extremadura; por su derecha, entrando, y por su espalda, con terrenos de los herederos de don Francisco Barrios, y por su izquierda, la parte adjudicada a doña Marcelina García Somolinos. Su superficie es de 2.233 metros 21 decímetros 10 centímetros cuadrados. Las líneas de los linderos son: Al frente, en 20 metros; por su derecha, entrando, en una línea quebrada de siete rectas, la primera de 16,30 metros, la segunda de 4,70 metros, la tercera de 19,90 metros, la cuarta de 10,30 metros, la quinta de 16,25 metros y la sexta de 12,70 metros; por su espalda o fondo, en línea quebrada de dos rectas, la primera de 12,60 metros y la segunda de 12,50 metros, y por la izquierda, en línea recta de 89,90 metros, hoy, con don Emilio Infantes Bates. La finca descrita tiene en la actualidad una superficie de 2.138 metros 21 decímetros cuadrados, por haber sido expropiados por el Ministerio de Obras Públicas 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 726, folio 2, finca 10.990, inscripción 8.^a

Finca número 6.—Casa en Madrid, Carabanchel Bajo, inmediata a la Venta Vieja de Alcorcón, en el paseo de Extremadura, sin número de gobierno (hoy derruida). Consta de planta baja, destinada a tiendas y talleres, y tres plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una. Mide toda la finca una superficie de 775 metros cuadrados, reducida por expropiación del Ministerio de Obras Públicas a 630 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, en línea de 41,20 metros, con el paseo de Extremadura, carretera de Madrid a Portugal; por la derecha, en línea de 20,30 metros, con la calle de Emilia de la Tejera; por su izquierda, en línea de 22,55 metros, con terreno de los herederos de don Fructuoso García, y por su espalda, en recta de 31,30 metros, con finca de don Juan Calvo y terreno de los señores Gil Ayuncar y Armengot Coca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.672, folio 234, finca número 10.545, inscripción 12.

Finca número 7.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio carretera de Extremadura. Linda: Por su frente o fachada en línea de 56 metros, con la calle Emilia de la Tejera; por su derecha, en línea de 33,60 metros, con solar de don Teodoro Hernández y otros; por su izquierda, en línea de 42 metros, con tierra de herederos de doña Isabel Urosa, y fondo, en línea de 60 metros, con calle de Numancia, a la que también hace fachada. Tiene una superficie de 2.191 metros cuadrados con 10 decímetros, equivalentes a 28.234 pies cuadrados 99 décimas de otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 184, folio 67, finca número 15.178, inscripción 6.^a

Finca número 8.—Solar en término de Carabanchel Bajo, Madrid, al sitio que está pasadas las Ventas de Alcorcón. Linda: Al frente, en línea de 20,80 metros, con la carretera de Extremadura; derecha, en línea de 36 metros, con solar del señor Mendoza y otros de los vendedores; izquierda, en otra línea de 36 metros, con solar de doña Telesfora y don Gregorio Maluenda y otro de los vendedores, y por su espalda, en línea de 28 metros, con la calle de Eulalia Ayuca. Ocupa una superficie de 734 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.672, folio 235, finca número 10.855, inscripción 6.^a

Finca número 9.—En Carabanchel Bajo, Madrid, solar en término municipal de

Carabanchel Bajo, al sitio que está pasadas las Ventas de Alcorcón. Linda: Por su fachada, en línea de 9,85 metros, con calle de Eulalia Ayúcar; por su izquierda, en línea de 18 metros, con solar de doña María Gloria Puig y otro de don Manuel Mendoza; por su derecha, en otra línea de 18 metros, con solar del señor Delgado, y por su espalda, en línea de 8,10 metros, con otro del señor Mendoza. Ocupa una superficie de 161 metros cuadrados con 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.079 pies 66 décimas de otro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 102, folio 72, finca número 10.878, inscripción 3.^a

Finca número 10.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio de Ventas Viejas de Alcorcón y su calle de Aranda de Duero, número 1. Linda: Al frente o fachada principal, en línea de 24 metros, con la carretera de Extremadura; por la derecha, entrando, en línea de 18 metros, con calle de Francisco Goya; por la izquierda, entrando, en otra línea de 18 metros, con terrenos de los vendedores Gil Ayúcar y Armengot Coca, y por el fondo, en línea de 24 metros, con solares de igual procedencia que el que se vende. Ocupa una extensión superficial de 429 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.531 pies 2 décimas de otro, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 130, folio 214, finca número 10.738, inscripción 5.^a

Finca número 11.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio carretera de Extremadura y su calle de Aranda de Duero, número 9. Linda: Por su frente, fachada principal en línea de 20 metros, con la calle de Francisco Goya; por la derecha, entrando, en línea de 18 metros, con terreno de los vendedores señores Gil Ayúcar y Armengot Coca; por la izquierda, entrando, en otra línea de 18 metros, con propiedad del señor Mendoza Poch, y por el fondo, o testero, en línea de 20 metros, con terrenos de los vendedores señores Gil Ayúcar y Armengot Coca. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, equivalentes a 4.121 pies 60 décimas de otro todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 130, folio 245, finca número 10.753, inscripción 3.^a

Finca número 12.—Finca integrada por casa que será derruida y jardín, sita en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio de la carretera de Extremadura y su calle de Hernández Barrero, hoy Aranda de Duero, número 7. Consta la casa de planta baja, distribuida en pasillo, tres alcobas, comedor y cocina, tiene como accesorios un jardín delantero y un patio trasero en el que, y en el lindero de la izquierda entrando, existe un pozo de aguas claras medianero para esta finca y la colindante de don Elías Camarero. La construcción de la casa es de ladrillo cogido con mortero de cemento y arena, la cubierta es de madera con teja plana y el jardín y el patio se hallan cercados con tapia de ladrillo, ocupando la superficie edificada 64 metros cuadrados y el resto es la sin edificar destinada a patio y jardín. Linda: Por su fachada, en línea de 8 metros, con calle de Hernández Barrero; por su izquierda, entrando, en línea de 16 metros, con solar número 20 de don Elías Camarero, en cuya lado existe un pozo de aguas claras de medianería por mitad para el servicio de este solar y del que es objeto de este número; por su derecha, en otra línea de 16 metros, con terrenos de donde se segregó, y por la espalda, en línea de 8 metros, con terrenos de los vendedores señores Armengot Coca y Gil Ayúcar. Ocupa el total de la finca (casa y jardín) una superficie de 127 metros 49 decímetros cuadrados, equivalente a 1.642 pies 7 décimas de otro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 124, folio 66, finca número 10.223, inscripción 4.^a

Finca número 13.—Solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio carretera de Extremadura (Madrid). Linda: Por su

frente, fachada principal, en línea de 20 metros, con la calle Francisco Goya; por la derecha, entrando, en línea de 18 metros, con solar de don José Pérez Juzgado; por la izquierda, entrando, en línea de 18 metros, con terreno de los vendedores, y por el fondo o testero, en línea de 20 metros, con terrenos de los herederos de don Claro Gutiérrez. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 129, folio 200, finca número 10.652, inscripción 6.ª

6.ª En cumplimiento de lo establecido por la Ley Hipotecaria, en su artículo 130, las fincas hipotecadas fueron tasadas en las cantidades que seguidamente se consignan, numeradas por el mismo orden que en hecho precedente, para que éstas sirvieran de tipo en la subasta que, en su caso, se celebrara para reclamar el capital principal e intereses:

La descrita bajo el número 1, en la suma de 1.801.125 pesetas.

La descrita bajo el número 2, en la suma de 25.302.225 pesetas.

La descrita bajo el número 3, en la suma de 2.333.875 pesetas.

La descrita bajo el número 4, en la suma de 5.829.975 pesetas.

La descrita bajo el número 5, en la suma de 8.101.625 pesetas.

La descrita bajo el número 6, en la suma de 2.365.575 pesetas.

La descrita bajo el número 7, en la suma de 8.007.075 pesetas.

La descrita bajo el número 8, en la suma de 2.752.425 pesetas.

La descrita bajo el número 9, en la suma de 605.400 pesetas.

La descrita bajo el número 10, en su suma de 1.610.475 pesetas.

La descrita bajo el número 11, en la suma de 1.199.850 pesetas.

La descrita bajo el número 12, en la suma de 518.200 pesetas.

La descrita bajo el número 13, en la suma de 1.210.075 pesetas.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.978-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital;

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 343 de 1978, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre la Sociedad «Explotaciones Agrícolas los Barrancos, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de once fincas hipotecadas, que después se describirán, en garantía de un préstamo de 7.235.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días de las siguientes:

En Castellar de Santiesteban (Jaén):

1.ª Olivar, con 1.753 matas, denominada «Calar del Marrano y del Almendro los Barrancos», término de Castellar de Santiesteban, sitio cortijo, denominado «Los Barrancos», su cabida es de 21 hectáreas 59 áreas y 35 centiáreas.

Linda: Norte, con olivos de Antonio Medina, Felipe Sánchez, Virginia Leal y Francisco Marqueño; al Este, olivos de Francisco Jiménez y Miguel Molina; al Sur, olivos de Pedro Gómez Miguel Marín; viuda de Trinidad Medina, y olivos, parte de la finca total de la que esta segregación perteneciente a doña Magdalena Orozco Esteban y a las hijas de ésta, Magdalena y Carmen, y al Oeste, Francisco Marqueño, Virginia Leal e Hipólito Díaz.

Lo atraviesan de Norte a Sur, el carril que desde la carretera de Castellar a Sorihuela conduce a la casa principal del cortijo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 147, finca 8.539, inscripción quinta.

2.ª Olivar, con 1.313 matas, denominado «Moralejo y Pozo del Moro», término de Castellar de Santiesteban, sitio cortijo, denominado «Los Barrancos», de caer 17 hectáreas 17 áreas 35 centiáreas.

Linda: Norte, con olivos de Miguel Fernández; al Este, con las de herederos de Francisco Luis Labrados; al Sur, con suerte de olivos de doña Magdalena Orozco Esteban e hijas de ésta, y al Oeste, el carril que partiendo de la carretera de Castellar a Sorihuela lleva a la casa principal del cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 131, finca 8.540, inscripción quinta.

3.ª Olivar con 1.469 matas, denominado «Parreño y Yema de Huevo», en término de Castellar de Santiesteban, sito en el cortijo denominado «Los Barrancos», con cabida 18 hectáreas 9 áreas 52 centiáreas.

Linda: Norte, camino de herradura de Castellar a Sorihuela; al Este, con finca que a continuación se describirá, propiedad también de don Enrique Orozco Esteban; al Sur, con olivos del cortijo de los «Navascos», propio de don Luis Leal, y Oeste, con olivos de Pedro Mena, Teresa Hueso, Antonio Rodríguez y Patricio Segura.

Inscrita en el Registro de Castellar al tomo 1.337, libro 135, folio 25, finca 8.585, inscripción quinta.

4.ª Olivar, en los términos que la anterior, denominado «Botella, Suerte de Enmedio, Fontarrón, Canalón y Custa del Pio», con 2.384 matas, de caer 29 hectáreas 36 áreas 61 centiáreas.

Linda: Norte, tierras de doña Magdalena Orozco Esteban e hijas de ésta, Magdalena y Carmen; Este, olivar de las mismas señoras y con el arroyo que de Norte a Sur atraviesa la total; al Sur, olivos de Miguel Marín, Margarita Sanjuán, Aureliano Gómez, Francisco Gómez y Pio Labrador, y Oeste, con olivos de Miguel Marín, trozo de monte y con la finca descrita en segundo lugar.

Inscrita en el Registro de Castellar al tomo 1.337, libro 35, folio 40 vuelto, finca 8.584, inscripción quinta.

5.ª Olivar, en los mismos términos y sitio que la anterior, denominado «Moja-ca, Juan Banas y el Pozo del Moro», con 1.287 matas, y de caer 15 hectáreas 85 áreas, 33 centiáreas, y linda: Norte, con olivos de Pedro Alcántara Segura, Rosario Uceda y finca propiedad de doña Magdalena Orozco Esteban e hijas; al Este, las mismas señoras, y Oeste, con tierras del propio don Enrique Orozco Esteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.337, libro 135, folio 29, finca 8.586, inscripción quinta.

6.ª Olivar llamado «Papá Diego y Papá Luis», sito en el cortijo denominado «Los Barrancos», término de Castellar de Santiesteban, con 2.074 matas, cabida de 25 hectáreas 54 áreas y 76 centiáreas.

Linda: Norte, camino de herradura, que va de Sorihuela a Castellar; al Este, tierras de don Enrique Orozco, mediante el camino antes dicho; al Sur y Oeste, olivos del mismo don Enrique.

Inscrita en el Registro de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 87, finca 8.528, inscripción sexta.

7.ª Olivar denominado «Castilby Pleito», con 2.075 metros, en el mismo sitio y término que la anterior, de 25 hectáreas 55 áreas y 99 centiáreas.

Linda: Norte, olivos del cortijo de la «Parrilla», propio de los herederos de don Angel Uceda; Este, tierras adjudicadas a don Andrés y don Enrique Orozco Esteban; Sur, camino de herradura, que conduce de Sorihuela a Castellar, y olivos de don Enrique Orozco, y Oeste, con parte de monte de la finca total que se ad-

judicó a doña Magdalena, don Andrés y don Enrique Orozco.

Inscrita en el Registro de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 192 vuelto, finca 8.527, inscripción sexta.

8.ª Olivar con 779 matas, parte del llamado «Pozo del Moro y Moralejo», en el mismo sitio y término que las anteriores; su cabida 9 hectáreas 59 áreas 57 centiáreas.

Linda: Norte, olivos de don Andrés Orozco; Este, carril que va de la carretera de Sorihuela al cortijo principal de la finca total; al Sur, olivos, propiedad de estos mismos señores, y Oeste, tierras de don Enrique Orozco Esteban.

Inscrita en el Registro de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 94, finca 8.528, inscripción sexta.

9.ª Olivar llamado «Las Ramblas», con 1.975 plantas, en el mismo sitio y término que la anterior, de 24 hectáreas 34 áreas y 28 centiáreas.

Linda: Norte, con olivos de estos mismos señores; al Este, olivos de don Emilio Leal, Miguel Marín, Mariano Hidalgo y Pio Labrados; Sur, olivos de Francisco Labrador, y Oeste, Enrique Orozco y otros olivares, median entre aquél y éstos el arroyo de Las Pilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 98, finca 8.539, inscripción sexta.

10. Olivar llamado «Los Patones o Calar de Céspedes», con 1.135 plantas, de 13 hectáreas 98 áreas y 9 centiáreas.

Linda: Norte, olivos de don Andrés Orozco; Este, olivos de don Blas Labrador y de herederos de don Domingo López Drias; Sur, camino de herradura, que va de Sorihuela a Castellar, y al Oeste, tierras parte de la finca total, de la que ésta se segregó adjudicadas a estos mismos dueños y a don Enrique Orozco.

Está situada en el mismo sitio y término que las anteriores.

Inscrita en el Registro de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 107, finca 8.532, inscripción sexta.

11. Olivar llamado «Moralejo», en los mismos sitios y términos que las anteriores, con 423 matas y de cabida 5 hectáreas 21 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, olivos de estos señores; Este, carril de la casa a la carretera; Sur y Oeste, tierras de don Enrique Orozco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.330, libro 134, finca 8.533, inscripción sexta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, y simultáneamente ante el de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, por cada una de las fincas números 8.539 y 8.540 del Registro de la Propiedad; un millón setecientas cuarenta mil (1.740.000) pesetas, para las números 8.585 y 8.586; tres millones doscientas veinticinco mil (3.225.000) pesetas, para la finca número 8.584; tres millones setenta y cinco mil (3.075.000) pesetas, para cada una de las fincas 8.526 y 8.527; un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas, para la finca 8.528; dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas, para la número 8.529; un millón doscientas setenta y cinco mil (1.275.000) pesetas, para la finca 8.532, y seiscientos mil (600.000) pesetas, para la finca 8.533, todas ellas del Registro de la Propiedad de Castellar, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10

por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros cargos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.014-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.028 de 1981 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don José Luis Escribano García y doña Elena Onrubia Higuera, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que después se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

«1. Tienda de la planta baja, en la casa número 40 de la calle Zurita, de esta capital, con vuelta a la calle de la Fe. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, más los anejos de esta tienda, que son sótanos de veintiocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y semisótano de doscientos un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, la calle de Zurita; derecha, la calle de la Fe; izquierda, edificio-colegio, y fondo, la casa número 10 de la calle de la Fe.

Cuota: 31,60 por 100.

Título.—El de compra por don José Luis Escribano García, en estado de casado, con su compareciente esposa a don Santiago Alvaro Casado, en escritura de fecha 18 de junio de 1971, otorgada ante el Notario de esta capital, don Julián Dávalar García, número 1.128 de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número tres de las de Madrid, al tomo 626 del archivo, libro 628 de la sección segunda, folio 54, finca número 22.556, inscripción tercera.»

«2. Chalé número 4, destinado a vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas alta y baja, en término municipal de Aravaca, Hoy Madrid, al sitio denominado Las Astas y Malpavillo. La planta alta está distribuida en cinco dormitorios y dos baños y la planta baja, destinada a salón, vestíbulo, un cuarto de aseo de invitados, cocina y dormito-

rio de servicio con cuarto de aseo. Está situado en el costado Norte, y linda: por todos sus lados, con la parcela en que se sitúa, excepto por el Norte, que linda con chalé o vivienda unifamiliar número 5. Ocupa ciento veintinueve metros treinta decímetros cuadrados, y en las dos plantas tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín, y se halla construido sobre la parcela número 4, que tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con parcela número 5 y dos en líneas de 22 y 42 metros, respectivamente; al Sur, con calle Aracena, en línea de 22,20 metros; al Este, con parcela número 3, en línea de 15,20 metros, y al Oeste, con calle Rigel, en línea de 15,95 metros.

Título.—El de compra, por don José Luis Escribano García, en estado de casado, con su compareciente esposa a la Sociedad «Castellana de Viviendas y Urbanización, S. A.», en escritura de fecha 2 de junio de 1977, otorgada ante el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido Fe Palma, número 1.002 de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número trece de los de Madrid al tomo 620 del archivo, libro 97 de la Sección primera, folio 160, finca número 49.000, inscripción tercera.»

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta, por tercera vez, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea el de catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.941-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.285/81-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Imace, Sociedad Anónima», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes:

Vivienda 2.º letra B, del edificio 2.º, manzana 2, situado en la manzana 2.ª del Prado de la Virgen, en San Lorenzo de El Escorial, situado en la 2.ª planta alta del edificio, con una superficie de 114 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza, y linda: Por el Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo general de la planta, patio interior y vivienda C; derecha entrando, vivienda letra A, y fondo, fachada lateral derecha del edificio, y por la izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio. Inscrita al tomo 998,

libro 76, folio 151, finca 3.997, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 6 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 624.000 pesetas como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.139-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.595-B de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Interbán, S. A. de Financiaciones», representado por el Procurador señor don Carlos Zulueta Cebrián contra doña Josefa Polo Santamaría, mayor de edad, viuda, vecina de Aravaca, calle Beatriz, 12, sobre reclamación de 331.701 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, s/n., planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de noventa y tres millones trescientas sesenta mil (93.360.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la finca a subastar es la siguiente: Urbana. Parcela de terreno en Alcorcón, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente parque de Lisboa. Afecta a una figura del polígono irregular de cuatro lados y tiene una superficie de 7.746 metros cuadrados. Linda: aire Noroeste, calle sin nombre (hoy Portoalegre); Noroeste, también calle sin nombre (hoy avenida de Lisboa); Suroeste, calle del Cabo de San Vicente, y Sureste, calle de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, a nombre de la ejecutada doña Josefa Polo Santamaría, al tomo 1.164, libro 564 de Alcorcón, folio 56, finca 45.825.

En la mencionada finca se ha construido en el subsuelo 389 plazas de aparcamiento de vehículos a motor, de 2,15 por 5,20 metros cada una.

Dado el presente en Madrid a 14 de junio de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—4.236-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91-B de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Diego Godoy Pallarés y doña María de los Desamparados Serra Llamas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000), que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, es decir, 2.500.000 pesetas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Finca a subastar: Piso 4.º, letra A, en la cuarta planta del edificio denominado Torre A-2, sito en la calle Caleruega, número 20, de Madrid. Cuenta con varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona de escaleras y montacargas y piso F de la planta; Sur, zona urbanizada, piso letra B de la planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores; Oeste, zona urbanizada. Lleva como anexo cuarto trastero número 4-A, situado en la zona planta 1.ª de sótanos. Cuota 0,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 617 del archivo, libro 163, de la sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 223, finca número 12.702.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.330-4.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.241 de 1979 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Lucas Vaquero Cicuéndez y su esposa, doña Felisa Muñoz Otero, en reclamación de cantidad, importe de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Piso primero, letra D, situado en la primera planta del edificio número 66, Hoy calle de Méjico, 66, en término de Coslada.

Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y tres metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, con portal de entrada al edificio y escalera; izquierda, entrando, con vivienda letra C; y por el fondo, con el edificio número 65. Cuota, cuatro enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares la finca número 9.917.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todos los postores para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta (134.850) pesetas.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.193-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.460/78-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, representado por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, contra las fincas hipotecadas que se dirá, en reclamación de crédito con garantía sobre las mismas, ascendente a 1.560.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyas actuaciones y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las dos fincas siguientes, propiedad de los demandados don Alfonso y don Carlos Romero y González de Peredo:

1. Finca número seis.—Vivienda señalada con la letra A, piso tercero derecha, situada en planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, en Madrid, y que consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados en parte alícuota de las comunes de su planta, planta baja y vivienda del portero; doce metros noventa y tres decímetros cuadrados en sótano correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alícuota de servicios en dicha planta, y

veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número 10, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos.

Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda «B» de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Alvarez Garcillán y otros.

Cuota: Se la asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca, de 5,3295 por ciento.

Sale a subasta en un millón doscientas mil pesetas.

2. Finca número siete.—Vivienda señalada con el número tercero «B» izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos doscientos diez metros veintidós decímetros cuadrados privativos en piso, veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en parte alícuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo, que es el señalado con el número diecisiete, y en parte alícuota de servicios comunes y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso.

Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca, donde tiene luces, vistas y vuelos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda «A» de la misma planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3594 por ciento.

Tasada la finca a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo del remate.

Inscripción registral: La primera de las fincas relacionadas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio 31, tomo 374, libro 291 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605. La segunda, inscrita al folio 35 del mismo tomo, libro y Sección, como finca número 20.607.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho número 20, el próximo tres de septiembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de un millón doscientas mil pesetas para la primera de las fincas y de un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede,

quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario. 4.257-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.434-79, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines, contra «Ozen, S. A.», en reclamación de tres millones trescientas seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar nuevamente a subasta la finca embargada en autos por primera vez:

«Tierra secano-cereal, con dos pozos-norias, en término municipal de Manzanares, sito «Camino de Andalucía» o «Camino Real» de Andalucía, apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas y «Pedazo de Petanza», de haber veinte fanegas y cinco celemines, igual a trece hectáreas, es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz, y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Canalejo y López Peñáez; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas. Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera. Se aclara que la superficie es 13 hectáreas, 14 áreas y nueve centiáreas, siendo una hectárea de regadío.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento tres mil quinientos cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el setenta y cinco por ciento del mismo, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Manzanares, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—4.486-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 6 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará, en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Rubiera Cerámica para Decoración y Fachadas, S. A.» (Rubiera CEDEFASA):

«Urbana.—Edificación sita en San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, conocida también por La Estrecha, consistente en una nave central de 20 metros de luz y 137 metros de longitud, y cuatro cuerpos anexos, dos de ellos formando parte de la propia nave central, uno de ellos de 137 metros por 10 metros, y el otro de 24 metros por 10 metros; una nave lateral de 10 metros por 12 metros y, finalmente, el cuerpo de edificio adosada, destinado a secadero, local de colectores y generador y cuerpo de oficinas, con una longitud de 74 metros 50 centímetros y una luz de 17 metros 50 centímetros, haciendo todo ello un total de 8.031 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cubierta. En la nave central se alojarán las zonas de moldes, automatismo de recogida y horno túnel, así como un local dentro de la zona que se ensancha a la izquierda de esta misma nave, destinado a centro de transformación. Esta edificación se halla rodeada de terrenos por todas partes, siendo la superficie total la de 65.848 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la registrada de 52.677 metros cuadrados. Linda: Al Norte, bienes de Joaquín y Benigna Suárez González; Sur, bienes de Fernando Díaz, Vía del Ferrocarril del Norte y camino; Este, herederos de Víctor Santirso, y Oeste, los de Francisco Argüelles.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.581.250 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—4.331-4.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1980, a instancia de doña Nemesia Fernández Vivas, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, don Antonio Montelongo y Morales, nacido en el Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 18 de octubre de 1904, hijo de Antonio Montelongo Herrera y doña Bernarda Morales, vecino que fue de esta capital, el cual fue detenido a finales del mes de julio de 1936, y el cual estuvo detenido en «Fyffes» y en «Los Correos», de donde desapareció entre los días 12 y 14 de enero de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento del citado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, por sustitución, Eduardo Rodríguez Cano. El Secretario.—10.714-C. 1.ª 14-7-1982

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue en tramitación con el nú-

mero 256/82, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, en representación de la Entidad mercantil «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, Vía Litoral, sin número, contra «Torrent Maritime Co., Ltd.», en ignorado paradero, haciendo un segundo llamamiento a la Entidad demandada, y, en consecuencia, se ha acordado por medio del presente emplazar, por término de cuatro días, improrrogables, a dicha Entidad para que pueda personarse en autos, haciéndole los apercibimientos legales correspondientes.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo. — El Secretario.—4.487-3.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado al número 348 de 1980 (H), a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Antonio Morón Prieto, vecino de Umbrete, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales que se dirán, de las siguientes fincas embargadas a dicho demandado:

1. Parcela número 9, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla, de olivar, con cabida de seis hectáreas 45 áreas, que linda: Al Norte, camino de Aznalcóllar a Villamanrique; Sur, camino particular que la separa de la parcela número 10 de José Sánchez Solís, corral de cochiqueras y parcela 11 de José Sánchez Romero; Este, camino de entrada al caserío, y Oeste, camino de Aznalcázar a Villamanrique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 55 vuelto, del tomo 1.270 del archivo, libro 58 de Villamanrique de la Condesa, finca número 2.996, inscripción cuarta.

Ha sido pericialmente valorada en 2.257.53 pesetas.

2. Parcela número 10, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla, de cereal secano, de cabida de 98 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, camino particular que la separa de la parcela 9 de José Sánchez Solís; Sur, caseríos de Chilla; Este, camino de entrada a Chilla, y Oeste, caseríos de Chilla.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 56 vuelto, del tomo 1.270 del archivo, libro 58 de Villamanrique de la Condesa, finca número 2.997, inscripción cuarta.

Ha sido pericialmente valorada en 300.000 pesetas.

3. Casa habitación, en Umbrete, sita en la calle Campelo, número 27 de gobierno, con superficie de 60 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada y por el fondo, con casa de doña Josefa Infantes Ruiz, y por la izquierda, con la de don José Ruiz Martínez.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 88, del tomo 1.324 del archivo, libro 48 de Umbrete, finca número 2.327, inscripción primera.

Ha sido pericialmente valorada en 400.000 pesetas.

4. Casa habitación en Umbrete, sita en calle Campelo, número 29, con superficie de 238,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la de Isabel Torres González, hoy sus herederos;

por la izquierda, con la de hermanos Machuca y José Ruiz, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al folio 73, del tomo 2.324 del archivo, libro 48 de Umbrete, finca número 2.322, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián) el día 20 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, que fue el 75 por 100 de los expresados de tasación pericial, que se indican a continuación de la reseña de cada finca, para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral sobre títulos, que suple a éstos al no haber sido presentados, están de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1982. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—9.702-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 2 de 1980 (Negociado Primero), a instancia de don Germán Martín Velasco, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, sobre cobro de crédito hipotecario, concedido a los hermanos doña María de los Reyes y don José Antonio Bartrina Jordá, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día ocho de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Sale a licitación por la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda: Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en la ciudad de Sevilla, en el barrio de los Remedios, calle Asunción, número treinta y tres, hoy cuarenta y siete.—Ocupa una superficie de 329 metros cuadrados, de los que están edificados 268 metros cuadrados en cinco plantas y 209 metros cuadrados en ático, estando el resto destinado a dos patios, uno central y otro al testero. Linda: Por su frente, al Oeste, en línea recta de fachada de catorce metros, con la calle Asunción, distando treinta y cuatro metros de la esquina con la calle C-123, hoy Virgen de Loreto; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea recta de veintitrés metros y cincuenta centímetros, con terrenos de la misma manzana de que se segregó; por la derecha, al Sur, en línea recta de veintitrés metros cincuenta centímetros, con terrenos de la misma manzana de la que se segregó también, y por el Este o testero, en línea recta de catorce metros, con la misma manzana, de la que se segregó igualmente.—La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, bajo el número 1.895.

Dado en Sevilla a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—9.701-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 317 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Entidad «Comercial Industrial Mecánica Agrícola, S. A.» (CIMASA), con domicilio social en Toledo, en la avenida General Villalba, número 8, dedicada a compra-venta y reparación de maquinaria, especialmente agrícola.

En dicho expediente se ha acordado, en providencia de este día, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles de la misma, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Agudo Ventero, Economista y vecino de Toledo, calle Alfileritos; don Luis Álvarez Pelayo, vecino de Toledo, con domicilio en la calle Fuentebrada, y a la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito», sucursal de Toledo.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 1 de junio de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.907-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 469/82, a instancias de doña Joaquina Marín Lozano, representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra su esposo, don Juan Arenas Cebrían, en los que se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en término de veinte días y si a su derecho conviene, comparezca en autos, personándose representado por

Procurador y dirigido por Abogado con-testando la demanda, pudiendo en su caso formular reconvencción, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—8.705-C.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1463 de 1981, promovidos por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Juan Nogués Alabarta y don Carlos Orbea Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El valor de cada lote es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que se relaciona a continuación de cada lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Propiedad de don Juan Nogués Alabarta.—La nuda propiedad de la vivienda puerta 17 de la 9.ª planta alta de la escalera izquierda, entrando. Linda: Por su frente, calle Maestro Sosa; derecha, mirando a su frente, acceso a patio de luces y vivienda puerta 18; izquierda, los del edificio, y fondo, patio de luces. Mide ochenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles. Cuota de participación: 2.381 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.277, libro 186, de la Sección 3.ª de afueras, folio 152, finca número 14.969, inscripción primera y tercera de hipoteca. Forma parte de un edificio situado en término de Valencia, calle del Maestro Sosa, número 21, hoy 19, tiene una fachada de 24 metros a dicha calle.

Valorada en 2.331.000 pesetas.

Segundo lote:

El pleno dominio de la vivienda de la sexta planta alta, puerta número treinta y seis, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 100 metros 84 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la misma: Derecha, vivienda puerta 35; izquierda y espaldas, zona descubierta. Cuota de participación: 1.1790 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.743, libro 439 de Cullera, folio 94, finca 26.077, inscripción segunda. Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Cullera en la zona del Faro, partida de la Foya, con frontera recayente a la avenida de don Manuel Garcés. Valorada en 1.554.000 pesetas.

Tercer lote:

Propiedad de don Carlos Orbea Muñoz. Terreno de mil doscientos cuarenta y tres metros en realidad, si bien, según títulos, sólo hace mil ochenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, en la Colonia Vistahermosa de la Cruz, partida de Orgegia y Condomina, término de Alicante. Linderos: Norte, calle sin nombre; Sur, segunda avenida de Vistahermosa de la Cruz; Este, terrenos de don Fernando Alfaya; Oeste, terrenos de don Jaime Porta, hoy chaé construido. Dentro de este terreno y lindando con él por todos sus aires existe un chaé titulado «Marisa», que forma un cuadro de diez metros ochenta y cinco centímetros de lado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.279, libro 17, de la Sección 1.ª de Alicante, folio 229, finca número 1.034, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

Valorada en 7.870.000 pesetas.

Se hace constar a los fines oportunos que la total descripción de las fincas antes reseñadas, obra por extenso en los autos, y a disposición de los futuros postores.

Valencia, 28 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.302-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 57 de 1980, promovidos por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de «Río Ródano, S. A.», contra don Leonardo Guillén Cano y «Abenza Plásticos, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de cada lote es el 75 por 100 de la cantidad asignada a cada lote que en el mismo se menciona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una tierra riego de portillo, en blanco, situada en término municipal de Archena, pago de Barranco, que linda: Norte, tierras de don José López Campuzano; Este, senda; Sur, las de don Joaquín López Luna; y Oeste, con las de don Pascual Candel Sánchez, brazal regador por medio. Tiene una cabida de cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

Valorada en 2.525.928 pesetas.

Segundo lote:

Una casa situada en la villa de Archena, partido de la Paira, sin número de

policía, que linda: Frente, orientado al Norte, camino; derecha, entrando, en línea de 20 metros, finca de don Francisco Abenza López; izquierda, en línea de 18 metros, la de don Basilio Peñalver Vera, y espaldas, en línea de ocho metros, calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Consta de dos cuerpos en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio.

Valorada en 5.052.856 pesetas.

Valencia, 28 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.418-C.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 358-82, se siguen autos de quiebra voluntaria, instados por el Procurador señor Zaballos Ferrer, en representación de la Entidad quebrada «Carpintería Soier, S. L.», domiciliada en esta capital, calle Molino de la Marquesa, número 12, 2.ª, en los cuales y en Junta general de acreedores, celebrada en 27 del actual, para el nombramiento de Síndicos, fueron designados los siguientes:

1. Don Miguel Lacárcel Prieto, por Maderas Máñez, de esta vecindad, calle Barco, número 12.
2. Don José Fernández Valero, vecino de Valencia, avenida Campanar, número 24, 3.º
3. Don Rafael Tomás Ibáñez, también de Valencia, General Avilés, número 45.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos, previéndoles que deberán hacer entrega a dichos señores Síndicos de todos los bienes que posean de la Entidad quebrada aludida, bajo los aperebimientos legales.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.395-C.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 176/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra la Entidad mercantil «J. R. Rodríguez, Sociedad Anónima-Confecciones Regojo», con domicilio en Villavieja-Redondela, para la efectividad del préstamo de pesetas 25.000.000, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Terreno denominado "Banda de Marea", "Campo da Marea", de Monroy y Campo Longo, que tiene la superficie actual, después de una segregación practicada, de 8.773 metros cuadrados y que linda. Norte, herederos de Luis Telmo Bernárdez, Luzdivina Domínguez, Luis Crespo Santos, porción que fue segregada de esta finca y en un plano más alto y uniéndose con la carretera general; Sur, tierras de Manuela González Gómez y Juan Crespo; Este, río y finca de Manuela González Gómez, y Oeste, carretera general de Redondela a Vigo. Está atravesada en parte por un sendero de servicio que va desde la calle de Francisco de Federico a la carretera general de Redondela a Vigo. Dentro de este terreno se hallan

hubicados dos edificios de tipo fabril, unidos entre sí, construidos a base de hormigón y madera del país, con suelo de cemento y dentro de sus límites y rodeados por todos los aires con más de dicho terreno, de las siguientes características: el mayor de ellos que queda más próximo a la carretera de Redondela a Vigo, a la que tiene su fachada principal, se compone de cuatro plantas, cada una de las cuales tiene la siguiente superficie: la baja, 1.650 metros cuadrados; la primera, 1.572 metros cuadrados; la segunda y tercera, 1.520 metros cuadrados cada una. El otro edificio más pequeño que el anterior y contiguo al mismo por el Oeste, ocupa una superficie de 560 metros cuadrados y tiene tres plantas de igual cabida. Está sita en la parroquia de Villa Vieja, municipio de Redondela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 268, libro 97, folio 101, finca 10.021, inscripción 16.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

b) Para tomar parte en la puja será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 2 de junio de 1982.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.515-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.332 de 1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don José López Aured y doña María Marín Aliaga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 9 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Urbana, sita en término de Miralbueno de Zaragoza, partida de Vistabella, conocida también por Rogante del Frasco, en el camino de Mozalbarba, sin número; tiene una extensión superficial de 4.667 metros cuadrados; consta de una nave de sólo planta baja de figura rectangular, que ocupa una superficie de 212 metros cuadrados y se halla situada en la parte Noroeste de la finca; de una casa que ocupa 152 metros cuadrados y se compone de un semisótano diáfano y de una planta sobre él con una vivienda unifamiliar situada en la parte Sur de la finca, y terreno o espacio libre que circunda dichas

edificaciones de las restantes, 4.503 metros cuadrados. Y todo reunido formando una sola finca.

Inscrita al tomo 1.537, folio 148, finca 33.855. Se valoró en siete millones ciento trece mil (7.113.000) pesetas.

Se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio pactado con una rebaja del 25 por 100 y no se admiti-

rán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1982. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—9.213-C.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

17571 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-14.264/80-E. B-13362.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desplazamiento y conversión en subterránea.

Final de la misma: Tramo líneas a C. T. «Badalona».

Término municipal a que afecta: Teia.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 45 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.254-C

17572 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20964/80-E. B-13611.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. a E. T. 2880.

Final de la misma: C/S 25 KV. a E. T. 3.250, con entrada y salida a nueva E. T.

Término municipal a que afecta: El Prat de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 210 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-plástico; 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.250-C.

17573 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20931/80-E. B-11919.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a P. T. 114.

Final de la misma: P. T. 339 «Can Torra».

Término municipal a que afecta: Rubio.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,180 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acer: 30 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 160 KVA 25/0,380-0,220 KV.

Estos Servicios de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.247-C.

17574 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-22204/80-E. B-13061.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.